**CONTRATO S.G MINISTRO Nº 32 /2015**

# ENMIENDA Nº 1

**SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRÉSTAMO BIRF 7406 – PA, PERIODO FISCAL 2013-2014, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORÁ ÑANDERAPÉ".**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ...27...días del mes de ...febrero... de 2015, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **PKF CONTROLLER, CONTADORES Y AUDITORES,** con RUC Nº 80026558-0, cuya oficina principal está en Dr. Cesar López Moreira 451 c/ Avda. Aviadores del Chaco, representada por el Señor **WALTER E. HERMOSA D.**, con Cédula de Identidad N° 673503, denominado en adelante **EL CONSULTOR**, CONVIENEN en suscribir la **Enmienda Nº 1;** al Contrato **SG MINISTRO N° 69/2014;** para **la SELECCIÓN DE CONSULTORES PARA LA AUDITORÍA FINANCIERA Y CONTABLE EXTERNA DEL PRÉSTAMO BIRF 7406 – PA, PERIODO FISCAL 2013-2014, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL DEL PARAGUAY "ÑAMOPORÁ ÑANDERAPÉ".**

Por cuanto, que el **CONTRATANTE** tiene interés que el **CONSULTOR,** prosiga prestando dichos servicios considerando la prórroga de ejecución del Préstamo BIRF 7406 – PA.

Considerando que el **CONSULTOR** indica su conformidad a proseguir prestando sus servicios,

.

Por todo lo anteriormente manifestado,

## LAS PARTES ACUERDAN LAS SIGUIENTES:

**2. Plazo**

Donde dice: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Mayo del 2.014 por el ejercicio fiscal 2013, y en Agosto del 2014 por el ejercicio 2014 correspondiente, o durante cualquier otro periodo en que las Partes pudieran convenir posteriormente por escrito. La vigencia del Contrato es de 10 (diez) meses a partir de la firma del contrato"

**Debe decir: "El Consultor prestará los Servicios durante el periodo que se iniciará en Mayo del 2.014 por el ejercicio fiscal 2.013, y en Agosto del 2014 por el ejercicio 2.014 (Enero a Junio de 2.014), y el periodo de julio de 2.014 hasta Octubre de 2.015. La vigencia del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2.015".**

3. **Pagos**

A. **Monto máximo**

Donde dice: "El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto".

**Debe decir: "El Contratante pagará al Consultor una suma no superior a Gs. 52.800.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil) IVA incluido, por los Servicios prestados conforme a lo indicado en el Anexo A. Dicha suma ha sido establecida en el entendido de que incluye todos los costos y utilidades para el Consultor, así como cualquier obligación tributaria a que éste pudiera estar sujeto".**

B. **Calendario de pagos**

Donde dice: El calendario de pagos será el siguiente:

El monto total del contrato es de Guaraníes cuarenta y cuatro millones (Gs. 44.000.000) IVA Incluido.

El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:

Un anticipo del 15% del precio de cada ejercicio auditado, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.

El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.

La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada.

**Debe decir: El calendario de pagos será el siguiente:**

**El monto total del contrato es de Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos mil (Gs.52.800.000) IVA Incluido.**

**El pago de los honorarios profesionales será efectuado por el Contratante de la siguiente manera:**

**Sobre el monto de Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones) IVA incluido, un anticipo del 15% del precio de cada ejercicio auditado tanto por el ejercicio fiscal 2.013 y así como en Agosto del 2014 por el ejercicio 2.014 (Enero a Junio de 2.014), al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.**

**El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría de cada ejercicio correspondiente.**

**Sobre el monto de Gs. 8.800.000 (Guaraníes ocho millones ochocientos mil) IVA incluido, un anticipo del 15% sobre el segundo semestre auditado del año 2014, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.**

**El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.**

**Un anticipo del 15% sobre el primer semestre auditado del año 2015, al inicio de los trabajos, contra presentación de una Garantía Bancaria por el 100% cien por ciento de Anticipo.**

**El saldo (85%) al final del trabajo, previa aprobación por parte del BIRF del informe final de auditoría del ejercicio correspondiente.**

**La Garantía del anticipo financiero será devuelta al Consultor; después de terminada y aprobado el informe de la auditoría realizada.**

**EN FE DE LO CUAL**, las partes firman la presente Enmienda **Nº 1** del Contrato **S.G. MINISTRO Nº 69/2014,** en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al inicio.

**WALTER E. HERMOSA D.**
POR EL CONSULTOR

**RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

## ADDENDA ANEXO A – TERMINOS DE REFERENCIA Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Sección 5. Términos de referencia

CODIGO DE CATALOGO Nº 84111601-000

**VI. Objetivo General de la Auditoría**

Donde dice: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio año 2.013, y el periodo que corresponde al ejercicio año 2.014 con cierre al 28 de febrero, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracias y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 30 de junio de 2014".

**Debe decir: "El MOPC pretende realizar la Auditoría Financiera del ejercicio año 2.013, y el periodo que corresponde al ejercicio año 2.014 con cierre al 30 de junio de 2015, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracias y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 31 de diciembre de 2.015".**

**VII. Objetivos Específicos de la Auditoría**

Donde dice: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2013, comenzando los trabajos en mayo del 2014, periodo cuando los Balances generales correspondientes estén prontos y aprobados, y prosigue con otra auditoría correspondiente a la porción del ejercicio fiscal del año 2014, con el cierre el 28 de febrero de 2014, fecha de terminación de la vigencia del Convenio de Préstamo Nº 7406-PA para el Proyecto de Mejoramiento, Gestión y Mantenimiento de la Red Vial del Paraguay "Ñamoporá Ñanderapé", incluyendo el periodo de gracias y/o las transacciones que ocurran con el consentimiento del Banco al 30 de junio de 2014".

**Debe decir: "Plazo de ejecución: se estima que se inicie el trabajo con la auditoría del ejercicio fiscal del año 2013, y culmine con la Auditoría al periodo fiscal de Enero a Junio de 2.015, incluyendo el periodo de gracias hasta el 31 de Diciembre de 2.015".**

**WALTER E. HERMOSA D.**
POR EL CONSULTOR

**RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE